

## ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-LPM-115/20

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-LPM-115/20, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA, EL **C. JORGE ARTURO CUELLAR JIMENEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

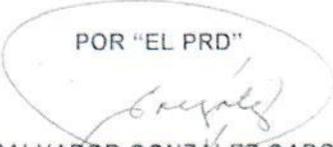
**PRIMERA.- OBJETO.** "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios de desarrollo de una investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados a manera de continuación del tema "*Situación Socioeconómica, Política y de Violencia de las Mujeres Mexicanas con enfoque de Género*"; segunda edición; para darlo a conocer a las militantes perredistas, así como a la ciudadanía en general. Investigación solicitada por "EL PRD" y planteado en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del proyecto número 2020-08 a cargo de la Coordinación Nacional de Mujeres de la ONM.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**PRIMERA.- OBJETO.** "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios de Coordinación, gestión y entrega de la investigación "*Situación socioeconómica, política y de violencia de las mujeres mexicanas*" Segunda Edición. Investigación solicitada por "EL PRD" y planteado en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del proyecto número 2020-08 a cargo de la Coordinación Nacional de Mujeres de la ONM.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

POR "EL PRD"

  
C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA  
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"

  
C. JORGE ARTURO CUELLAR JIMENEZ

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

  
PROFA. MARTHA DALIA GASTELUM VALENZUELA.-  
INTEGRANTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE  
MUJERES DE LA ONM